

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por la sociedad NEXT INVERSIONES S. A. S., frente a EDUIN JULIÁN ROMÁN GRISALES, radicada al 2024-00070-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de mayo de 2024.

  
DAVID FERNANDO RIOS OSORIO  
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

### **AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0274**

Viterbo, Caldas, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución iniciada por el representante de NEXT INVERSIONES S. A. S., frente a EDUIN JULIÁN ROMÁN GRISALES, radicada al 2024-00070-00.

Se impuso cautela sobre los dineros consignados en cuentas bancarias, recibiendo respuesta de: BANCO DAVIVIENDA S. A., la que informa que el deudor no tiene productos comerciales allí.

BANCOLOLOMBIA S. A., registra la medida informando que los productos gozan del beneficio de inembargabilidad.

Por lo tanto, se ordena agregar las respuestas al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
VITERBO – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el  
Estado

No: 072 del 7/5/2024



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO  
SECRETARIO**